



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **034** DE

( **16 ENE 2020** )

Por la cual se renuevan y conceden becas para el primer semestre académico del 2020, en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, suscribió Convenio de Cooperación Institucional con LA FUNDACIÓN GLOBAL PARA EL DESARROLLO DE HAITÍ **FOGDHA**, cuyo objeto es: *“aunar esfuerzos y recursos, y desarrollar actividades asociativas tendientes a concretar acciones de integración en su calidad de Institución de Educación Superior y de Fundación de apoyo para la formación de jóvenes haitianos respectivamente”*.

Que, el 08 de agosto de 2016, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, suscribió Convenio de Cooperación Institucional con LA ASOCIACIÓN AYUDA A JÓVENES HAITIANOS ASOAJHA cuyo objeto es: *“aunar esfuerzos y recursos, y desarrollar actividades asociativas tendientes a concretar acciones de integración en su calidad de Institución de Educación Superior para la formación de jóvenes haitianos”*.

Que, para tal efecto, las Instituciones propusieron el siguiente objetivo específico: **ACTIVIDADES ACADÉMICAS:** Desarrollar actividades de formación de estudiantes de Haití, presentados por la Fundación, que deseen ingresar a las Carreras de Educación Superior que ofrece la ETITC.

Que, el 29 de agosto de 2019 la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, suscribió Convenio de Cooperación Institucional con CORPORATION INSTITUTE HOTELLERIE ET TOURISME CANADA HAITI **CIHTCAH** cuyo objeto es: *“aunar esfuerzos y recursos, y desarrollar actividades asociativas tendientes a concretar acciones de integración en su calidad de Institución de Educación Superior y de Corporación de apoyo para la formación de estudiantes haitianos”*.

Que, según la cláusula primera del convenio, **CIHTCAH** garantizará que los aspirantes tengan un nivel mínimo de dominio español (A2 Marco Común Europeo) y/o cursarán un semestre de español para extranjeros en el Centro de Lenguas CEL-ETITC con la misma condición de beca del 50% (cincuenta por ciento) del valor del curso.

Que, la ETITC tiene capacidad de recibir diez (10) estudiantes cada año para cursar programas de ingeniería con una beca del 50% (cincuenta por ciento).

Que, para conservar dicha condición, los estudiantes presentados por ASOAJHA y CIHTCAH deben mantener un promedio de **tres puntos dos** (3.2) mínimo, y los estudiantes presentados por FOGDHA deben mantener un promedio de **tres puntos cinco** (3.5).

Que, se deben renovar las becas a **ASOAJHA** y **FOGDHA** para continuar los estudios correspondientes en el primer semestre de 2020, y se deben conferir las becas a **CIHTCAH** para iniciar en el primer semestre de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Renovar las becas para cursar los estudios correspondientes al primer semestre de 2020, por cumplir con lo establecido en Actividades Académicas, estipuladas en el marco del Convenio suscrito, a los estudiantes que se relacionan a continuación:

**FUNDACIÓN FOGDHA**

NOMBRE COMPLETO	PASAPORTE NO.	PROGRAMA	Porcentaje beca
WIDLINE CHOUTE	GV3224999	TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	100%
JEAN RONALD GUILLAUME	CH2671908	TECNOLOGÍA PROF. PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	100%
MARC KENLEY LAGUERRE	PX5096548	TÉCNICO. PROF. PROCESO DE MANUFACTURA	100%

**ASOCIACIÓN ASOAJHA**

NOMBRE COMPLETO	PASAPORTE NO.	PROGRAMA	Porcentaje beca
MYRLANDIE DESANTUS	CH2644295	TÉCNICA PROF. PROCESOS DE MANUFACTURA	100%
ROSE QUIEDELIN ORCILUS	PP5117195	TÉCNICA PROF. PROCESO DE MANUFACTURA	100%
JUNIOR GARCON	CH3806308	TÉCNICA PROF. EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	100%
KERVENSON JOSEPH	PP3695326	TÉCNICA PROF. EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	100%
SLINDLY SAINTILUS	CH4044710	TÉCNICO PROF. EN COMPUTACIÓN	100%
MYRKETTE MAIME	TB4149674	TÉCNICO PROF. EN COMPUTACIÓN	100%
WATSON DORVINCIL GARCON	CH5120989	TÉCNICA PROF. EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	100%
AUGUSTIN STEEVE ROBERT	PP4043395	TÉCNICA PROF. EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	100%
ORCILUS YOLE QUIELITHA	GV327367	TÉCNICO PROF. EN COMPUTACIÓN	50%
ELOIS VALANCIA	PP4189205	TÉCNICO PROF. EN COMPUTACIÓN	50%
NELSON ELIETTE	PL 4805053	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA	100%
MOMPLAISIR PRAUDE STEVENSHY	CH 4337262	TECNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	100%
JOSEPH WILGEMPSLY	CH 4857058	TECNICA PROFESIONAL EN DIBUJO MECANICO Y DE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES	100%
JEAN LOUIS JEMPS-LOVE	CH 4830777	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA	100%
REMY FIRTREED	GV 4788064	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA	100%
LUCNER JOSEPH	PP 4199343	TECNICO PROFESIONAL EN COMPUTACION	100%

Hoja -3- Continuación Resolución "Por la cual se renuevan y conceden becas para el primer semestre académico del 2020, en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO 2º.-** Conceder las becas para cursar los estudios correspondientes al primer semestre de 2020, por cumplir con lo establecido en el marco del Convenio suscrito, a los estudiantes que se relacionan a continuación:

**CORPORACIÓN CIHTCAH**

NOMBRE COMPLETO	PASAPORTE NO.	PROGRAMA	Porcentaje beca
RIVALDO DORVILIEN	PL 5435623	PREINGENIERO Y ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	50%
CLERMINA PLATEL	PP 4059409	PREINGENIERO Y ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	50%
GESNORD JEAN LOUIS	CY 4818647	PREINGENIERO Y ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	50%

**ARTÍCULO 3º.-** Con base en lo estipulado en los convenios, los becarios de **ASOAJHA** y **CIHTCAH** deben obtener un promedio académico de tres puntos dos (3.2) y los becarios de **FOGDHA** deben obtener un promedio académico de tres puntos cinco (3.5) mínimo cada semestre mantener dicha condición.

**ARTÍCULO 4º.-** Los estudiantes deberán cumplir con las exigencias legales de ingreso y de permanencia en Colombia durante el periodo de sus estudios.

**ARTÍCULO 5º.-** El Comité Operativo Interinstitucional deberá reunirse para evaluar y acordar las estrategias a utilizar para el seguimiento y apoyo a los estudiantes becados, según las obligaciones acordadas en la cláusula segunda de los convenios suscritos entre las partes.

**ARTÍCULO 6º.-** Comunicar el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la Fundación Global para el Desarrollo de Haití – FOGDHA, al Representante Legal de la Asociación Ayuda a Jóvenes Haitianos –ASOAJHA, al Representante Legal de la CORPORATION INSTITUTE HOTELLERIE ET TOURISME CANADA HAITI CIHTCAH; a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Registro y Control, Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, Centro de Extensión y Proyección Social y Tesorería de la ETITC.

**ARTÍCULO 7º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., 16 ENE 2020

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Proyectó: Doris Hernández Dukova. Profesional ORII *ald*  
 Revisó: Dolly Andrea Lugo Cortés. Jurídica de Secretaría General *LD*  
 Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo. Secretario General *EL*  
 Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría *JHO*